

Cajicá, Septiembre de 2023

Señores  
**SECRETARIA DE PLANEACION**  
**At. Cesar Augusto Cruz González**  
**Municipio de Cajicá**

ASUNTO: CERTIFICACION PRESTACION SERVICIOS PUBLICOS PBOT

Reciba un cordial saludo,

En relación al asunto mencionado, por medio de la presente nos permitimos ratificar la certificación emitida por esta empresa para la revisión general ordinaria del Plan Básico de Ordenamiento Territorial adelantada en el año 2014 y que se encuentra adoptada en el Acuerdo 16 de 2014, teniendo en cuenta, tal como se ha informado en las reuniones sostenidas en el proceso de revisión y modificación excepcional al PBOT, que no se amplía el perímetro urbano ni las áreas de expansión urbana delimitadas en el citado acuerdo, las cuales se mantienen de igual manera.

En relación con la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la Empresa los cuales se prestan en términos de calidad, continuidad y cobertura, y en aplicación del artículo 2.2.2.1.2.1.3 del Decreto Unico 1077 de 2015, estos serán prestados así:

Perímetro urbano centro y perímetro urbano de capellanía se encuentra cobertura al cien por ciento (100%) de dichos polígonos en acueducto, alcantarillado y aseo, con lo cual se podrá expedir las respectivas disponibilidades.

Áreas de expansión urbana, la prestación de los servicios públicos estará en los términos de la expedición de la respectiva factibilidad de servicios públicos domiciliarios que sea emitida para cada área de expansión urbana, el cual deberá corresponder al cumplimiento de lo establecido en el Decreto Unico 1077 de 2015 y el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado respectivamente.

No siendo otro el particular, agradecemos su acostumbrada colaboración.

Cordialmente,



**HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ HERRERA**  
**GERENTE**

Proyecto y Reviso: Grupo Jurídico Empresarial – Asesor Jurídico 